

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

**Dolors Montserrat (PPE)**

Asunto: Conflictos de interés y transparencia en la comercialización obligatoria de balizas V16

A la luz del Real Decreto español que establece la obligatoriedad de tener balizas V16 conectadas a la plataforma DGT 3.0 en todos los vehículos a partir de enero de 2026, y de la participación de Correos y de su exdirectiva Leire Díez, ahora detenida en el marco de un caso de corrupción, y además, considerando los precios significativamente superiores de los dispositivos ofrecidos por Correos frente a productos equivalentes disponibles en el mercado internacional, la urgencia regulatoria para garantizar conectividad mínima y los posibles conflictos de interés derivados de la participación de personal directivo de la empresa pública en la autorización de contratos,

¿Va a evaluar la Comisión si la obligación de adquirir un modelo concreto podría favorecer intereses comerciales específicos y generar distorsiones de competencia contrarias al derecho comunitario?

¿Cree que España ha adoptado las medidas suficientes para garantizar transparencia, competencia leal y ausencia de conflictos de interés en la comercialización obligatoria de estos dispositivos, así como la proporcionalidad y la justificación técnica de su obligatoriedad frente a otras alternativas disponibles en el mercado europeo?